

Enviado por mail 17-12-2021 a  
(Se anula el contrato nº 01/2022 de subida fija)



Limpiezas Loma, S.A.

C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130



151 - C. DE P. FRANCISCO SILVELA, 122  
C/ FRANCISCO SILVELA, 122  
28002 MADRID  
MADRID

Madrid, 15 de Diciembre de 2021

Estimado cliente:

Les comunicamos que se ha procedido a anular el contrato N° 01/2022, con la subida que se les propuso para el próximo año 2.022, y les informamos que nuestra facturación se incrementará con el IPC cerrado a finales del presente año.

Como de costumbre reciban un cordial saludo,

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.

Gema Fernández

Fdo.: Gema Fernández García

[info@limpiezasloma.es](mailto:info@limpiezasloma.es)

---

**De:** Javier García <jgarcia@limpiezasloma.es>  
**Enviado el:** jueves, 9 de diciembre de 2021 11:04  
**Para:** Info  
**Asunto:** Fco Silvela 122

Hay que mandarle la carta con la subida del IPC, no tiene validez alguna el contrato que actualizamos con fecha 1 de enero de 2022

Gracias-

**Javier García Hernández**  
[jgarcia@limpiezasloma.es](mailto:jgarcia@limpiezasloma.es)  
[www.limpiezasloma.es](http://www.limpiezasloma.es)

Limpiezas Loma S. A.  
Canal de Suez 1, 1º-B  
28042 Madrid  
Tlf. 913 294 020  
Fax 913 294 130



[www.limpiezasloma.es](http://www.limpiezasloma.es)

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de LIMPIEZAS LOMA, S.A. Si usted no es el destinatario final, por favor, elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos de que los datos personales y la dirección de correo electrónico del interesado, se tratarán bajo la responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA, S.A. por un interés legítimo y para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios, y se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga a ello. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a CALLE CANAL DE SUEZ, Nº 1 – 1ºB - 28042 MADRID (Madrid). E-mail: [info@limpiezasloma.es](mailto:info@limpiezasloma.es). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

### COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

C/ Francisco Silvela, 122  
28002 MADRID

### CONTRATO Nº: 01/2022 - ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATO Nº: 24/2015

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **CONSERJE ESPECIALIZADO**, para su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Francisco Silvela, 122, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será: **(excepto festivos)**
  - **1 CONSERJE ESPECIALIZADO.**
    - ↳ De Lunes a Viernes ⇒ 8 Horas/día.
    - El conserje realizará funciones de limpieza y control de la Comunidad, establecidos de común acuerdo con la misma, y mantenimientos como cambio de bombillas, engrase de puertas, lijado y pintado de cerrajerías, pintado de paredes, cambio de cerraduras, reparaciones menores de albañilería, etc.
    - El conserje irá debidamente uniformado y estará permanentemente comunicado con teléfono móvil.
  - **SEMESTRAL: Abrillantado de portal.**
- 3º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de 1 revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.
- 4º.- La Comunidad de Propietarios debe entregar a la empresa dos juegos de llaves. En caso de que no se entreguen, se le pasará el cargo correspondiente a la Comunidad de las copias que correspondan hacer.
- 5º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 6º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 7º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 8º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

- 9º.- El importe mensual asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (2.285,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 10º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:  
 a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.  
 b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 11º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 12º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Enero de 2022**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente, **a la firma del presente contrato Limpiezas Loma SA se compromete al cambio del actual conserje.**
- 13º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 14º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 15º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 16º.- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 1 de Enero de 2022.

**LIMPIEZAS LOMA, S.A.**

**CONFORME  
EL CLIENTE**

Limpiezas Loma, s.a.

*Gerry Pérez*

LIMPIEZAS LOMA, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: info@limpiezasmoma.es

-2-

CALLE FCO SILVELA 122, 40 HORAS SEMANALES

MANTENEDODRES	14 PAGAS	VACACIONES	MOSC. 2	ABSENTISMO 9%	TOTAL
1	18.900,00	1.350,00	88,77	1.701,00	22.040

<b>HACER Y ENVIAR LO ANTES POSIBLE NUEVO CONTRATO CON FECHA 1 DE ENERO 2.022 2.285 €.</b>		<b>22.040</b>
1 MANTENEDO	NOCTU	€
BENEF		<b>4.407,95 €</b>
MATERIALES LIMPIEZA Y VARIOS 10%		220,40 €
5%		
ROPA		120
2 CAMBIOS x 60 €		
MOVIL		360
30€ x 12 MESES		
BONIFICACIÓN SEMANAL HASTA LAS 168 HORAS SEMANALES		0
NO		
ABRILLANTADO 12H/6M GARAJE 8H/6M		256
8H/6MESES x 2 VECES AÑO x 16€/H		
BONIFICACIÓN POR CUBOS DE BASURA		0
no		
COBERTURA JARDINERO PROFESIONAL		0
NO		
<b>PRECIO HORA 13,18 €</b>	<b>TOTAL ANUAL TOTAL MES</b>	<b>27.404 € 2.284 €</b>

2.285 €/ltaiva.

11/11/21.



**CALLE FCO SILVELA 122, 40 HORAS SEMANALES**

MANTENEDODRES	14 PAGAS	VACACIONES	MOSC. 2	ABSENTISMO 9%	TOTAL
1	18.900,00	1.350,00	88,77	1.701,00	22.040
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
<b>1 MANTENEDOR H/S</b>	<b>40,00</b>			<b>TOTAL</b>	<b>22.040</b>

NOCTURNIDAD 30% - €  
0%

BENEFICIO 3.305,97 €  
15%

MATERIALES LIMPIEZA Y VARIOS 10% 165,30 €  
5%

ROPA 120  
2 CAMBIOS x 60 €

MOVIL 360  
30€ x 12 MESES

BONIFICACIÓN SEMANAL HASTA LAS 168 HORAS SEMANALES 0  
NO

ABRILLANTADO 12H/6M GARAJE 8H/6M 256  
8H/6MESES x 2 VECES AÑO x 16€/H

BONIFICACIÓN POR CUBOS DE BASURA 0  
no

COBERTURA JARDINERO PROFESIONAL 0  
NO

<b>PRECIO HORA</b>
<b>12,62 €</b>

TOTAL ANUAL  
TOTAL MES

26.247 €  
2.187 €



P-0151. 2.212,69 €.

BENNADE  
12/11/2019.

- IMPROCEDENTE 2.800 €.
- FIN CTO 1.000 € (PERO PONSA RECLAMADA).
- PROCEDENTE 0 €.

- ACTUAL 2.212,69 €.

- AÑO 2.022 2.285 €.

AÑO 2.022 CON DESTINO

$$\text{(PAGO)} \quad 2.800 \text{ €} / 24 \text{ MESES} = +117 \text{ €/M} + 2.285 = 2.402 \text{ €/MES.}$$

$$\text{(PAGO)} \quad 2.800 \text{ €} / 36 \text{ MESES} = +78 \text{ €/M} + 2.285 = 2.363 \text{ €/MES.}$$

$$\text{(PAGO)} \quad 2.800 \text{ €} / 48 \text{ MESES} = +59 \text{ €/M} + 2.285 = 2.344 \text{ €/MES.}$$

AÑO 2.022 CON FIN CTO.

$$\text{2 años} \quad 1.000 \text{ €} / 24 \text{ M.} = 42 \text{ €/M} + 2.285 = 2.322 \text{ €/MES.}$$

$$\text{3 años} \quad 1.000 \text{ €} / 36 \text{ M.} = 28 \text{ €/M} + 2.285 = 2.313 \text{ €/MES.}$$

$$\text{4 años} \quad 1.000 \text{ €} / 48 \text{ M.} = 21 \text{ €/M} + 2.285 = 2.306 \text{ €/MES.}$$